



AS-AINNOVAC-0151-2024

17 de diciembre de 2024

Señores (as)
Presidencia Ejecutiva
Gerentes
Directores (as) de Sede
Directores (as) de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud
Directores (as) Regionales de Sucursales
Directores (as) Generales de Hospitales
Directores (as) Áreas de Salud
Directores (as) Administrativos Financieros de Hospitales
Administradores (as) de Áreas de Salud
Jefes de Departamento de Hospitales
Jefes de Servicio Hospitales
Jefes de Áreas de Sede
Jefes de Subáreas de Sede
Jefes de Sucursales
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Estimados señores:

ASUNTO: Riesgos identificados por la Auditoría Interna durante el proceso de planificación de este Órgano de Fiscalización y Control para el período 2025.

Esta Auditoría, de conformidad con las potestades y competencias establecidas en los artículos 21 y 22 de la Ley General de Control Interno y en cumplimiento del Plan Anual 2024, procede a informar los **riesgos identificados durante el proceso de planificación anual de la Auditoría Interna para el año 2025** (documento adjunto), a fin de que le permita a la administración incorporar estos elementos en sus sistemas de seguimiento y evaluación y sea un insumo más para la toma de decisiones y acciones que compete a esa administración, para fortalecer el sistema de control interno.

La Auditoría Interna de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) lleva a cabo anualmente un proceso de planificación robusto y detallado, en el cual se realiza un análisis exhaustivo de los procesos y subprocesos que conforman nuestro universo fiscalizable. Este proceso incluye la evaluación de cada una de las áreas y actividades relevantes dentro de la Institución, con el objetivo de identificar los riesgos potenciales que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales. La planificación considera tanto los aspectos operativos como los normativos, permitiendo a la Auditoría priorizar y enfocar sus esfuerzos en aquellas áreas que presentan mayores riesgos, asegurando así, una cobertura integral y un análisis profundo de las operaciones que son susceptibles a auditoría, con el fin de ofrecer un servicio de control efectivo y alineado con las mejores prácticas y normativas vigentes.

La **gestión de riesgos debe ser un proceso continuo** y debe integrar a todos los niveles de la organización. Es fundamental que cada titular subordinado se haga consciente de los riesgos asociados a su área de responsabilidad, y tome las decisiones oportunas, tanto a nivel estratégico como operativo, para gestionarlos adecuadamente. Esto incluye la implementación de medidas correctivas, preventivas y de control interno que permitan reducir la probabilidad de materialización de estos riesgos y sus posibles consecuencias.

- **Sobre la relevancia del traslado de riesgos identificados durante la planificación de la Auditoría Interna y responsabilidad de la administración activa según la Ley General de Control Interno**

El **traslado de los riesgos identificados** a la administración activa es un paso clave para asegurar que la **gestión institucional** esté alineada con los principios establecidos por la **Ley General de Control Interno** (Ley N° 8292) y, más concretamente, con las disposiciones que rigen la responsabilidad de los entes públicos en cuanto al manejo de sus recursos y la correcta gestión de sus operaciones. A continuación, se presentan las razones por las cuales este traslado es relevante:

a. Responsabilidad de la Administración en la Gestión de Riesgos

La **Ley General de Control Interno** establece que la **responsabilidad principal** por la gestión de riesgos recae en la **administración activa** de las instituciones públicas. Esta ley reconoce la importancia de implementar un sistema de control interno eficaz, en el cual la Administración Activa es la encargada de identificar, evaluar y mitigar los riesgos inherentes a las actividades de la institución.

El artículo 2 de esta ley establece que el **control interno** debe ser un proceso continuo realizado por todos los niveles de la organización, con el propósito de asegurar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las normativas legales aplicables.

En este sentido, el **traslado formal de los riesgos** identificados por la Auditoría Interna cumple con el principio de responsabilidad compartida en cuanto a la gestión de los mismos. Aunque la Auditoría tiene la función de identificar y comunicar los riesgos, la responsabilidad de implementar las acciones correctivas y de mitigación recae directamente en la **Administración Activa**, quien debe tomar las decisiones adecuadas para evitar que dichos riesgos afecten los resultados de la gestión.

b. Fomento de la Transparencia y la Responsabilidad

El traslado de los riesgos tiene como objetivo promover la **transparencia** y la **responsabilidad** dentro de la Institución. Según la Ley N° 8292, el control interno debe promover la rendición de cuentas, asegurando que los recursos públicos sean gestionados de manera adecuada y conforme a las normativas. Al comunicar los riesgos de manera formal, la Auditoría Interna asegura que la administración es consciente de los mismos y de la necesidad de actuar para evitar posibles consecuencias negativas.

Este proceso de **comunicación formal** también fomenta una cultura de **responsabilidad organizacional**, donde cada área de la administración es consciente de sus tareas y obligaciones frente a los riesgos, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la mejora continua de la gestión pública.

c. Cumplimiento de la Normativa Legal

La **Ley General de Control Interno** establece que es obligación de la Institución, implementar medidas para mitigar los riesgos que puedan afectar el logro de sus objetivos. Además, la ley obliga a las administraciones públicas a establecer **procesos de evaluación y seguimiento**, los cuales deben ser revisados periódicamente para verificar su eficacia.

En este contexto, el traslado formal de los riesgos permite a la **Administración activa** cumplir con los **requerimientos legales** establecidos en la Ley, pues les brinda la oportunidad de actuar proactivamente y no solo reaccionar ante posibles situaciones adversas. La administración debe identificar, priorizar y manejar los riesgos de forma que se minimicen las amenazas que puedan comprometer la misión de la institución y la correcta prestación de los servicios públicos.

d. Mejora en la Toma de Decisiones y Gestión de Recursos

Una gestión adecuada de los riesgos tiene un impacto directo en la **eficiencia organizacional**. Al tener conocimiento de los riesgos identificados, la administración activa puede tomar decisiones informadas y **destinar los recursos necesarios** para mitigar o prevenir estos riesgos. Esto incluye la implementación de políticas, procedimientos, o medidas correctivas para fortalecer el sistema de control interno.

De acuerdo con el **Principio de Eficiencia** de la Ley General de Control Interno, la administración debe utilizar los recursos públicos de manera óptima, asegurando que no se desperdicien y se utilicen adecuadamente. El conocimiento de los riesgos les permite priorizar las acciones y asignar los recursos de manera más efectiva para enfrentar los problemas que puedan surgir.

e. Prevención y Mitigación de Riesgos

La Ley también resalta la importancia de **prevenir** y **mitigar** los riesgos que puedan poner en peligro los intereses públicos. Este es un componente esencial de la función de control interno, que está diseñado para anticiparse a las amenazas antes de que se materialicen.

Al realizar el traslado de los riesgos identificados, la Auditoría Interna está permitiendo que la administración pueda tomar medidas preventivas antes de que los riesgos se conviertan en problemas reales. Esto no solo evita impactos negativos en el funcionamiento institucional, sino que también fortalece la **gestión preventiva** de la administración.

f. Seguimiento y Evaluación Continua

Finalmente, de acuerdo con la Ley General de Control Interno, la administración debe realizar un **seguimiento continuo** a los riesgos identificados y a las acciones tomadas para gestionarlos. Este seguimiento debe formar parte de un **proceso cíclico de evaluación**, en el que se valoren las medidas adoptadas y se ajusten según sea necesario.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

El traslado de los riesgos permite que la administración pueda incorporar estos elementos en sus sistemas de seguimiento y evaluación, asegurando que la gestión de riesgos sea una prioridad constante y no un ejercicio puntual.

El **traslado de los riesgos identificados** es una acción crucial que garantiza que la **Administración Activa** cumpla con sus responsabilidades en términos de gestión de riesgos, transparencia, y rendición de cuentas. Es un proceso que refuerza los principios de la **Ley General de Control Interno**, asegurando que la administración actúe proactivamente para mitigar posibles amenazas, mejorar la eficiencia de la institución y, en última instancia, proteger los intereses públicos.

El traslado de los riesgos tiene como objetivo empoderar a la administración para que asuma su rol en la gestión integral de riesgos, favorezca la toma de decisiones informadas y cumpla con las disposiciones legales que rigen el control interno en el sector público.

Reiteramos que la **Auditoría Interna** está disponible para cualquier consulta adicional.

Cordialmente

AUDITORIA INTERNA



M Sc. Olger Sánchez Carrillo
Auditor

OSC/RJS/LVG/ACM/ams

ANEXO: Riesgos identificados en la Planificación Anual 2025 – Auditoría Interna

c. Auditoría